

MARIA ZANDATEGUI, VIUDA DEL GENERAL MIGUEL DE OQUENDO

Bienes de la familia del General muerto (1588)

Por J. IGNACIO TELLECHEA IDIGORAS

En otras páginas anteriores se recogen las patéticas llamadas de los Generales Recalde y Oquendo al Rey en trance de muerte. «Suplica a Su Magestad —decía Recalde en aquellos apuntamientos secretos que dejó escritos para enviar al Rey en caso de muerte— que con su acostumbrada clemencia y grandeza se acuerde del tiempo que le ha servido y con la fidelidad que lo ha hecho y que ha gastado su hacienda, y la de sus amigos y dexamuchas deudas y a su mujer con grandes neçesidades, y les haga merced de proveer a todo esto de manera que su anima no padezca». Que sus agobios no eran ficticios nos lo certificaba su testamentario Celedón de Eljabeitia al desvelar: que dejó más de doce mil ducados de deudas y empeños, que a su mujer no le quedó «ningún género de hacienda sino mucha lastima y trabajos», que no había quien pagase sus funerales y el traslado de su cadáver a Bilbao; que murió acogido a la caridad... y que un año más tarde aún no se habían visto las esperadas mercedes del monarca. No menos patéticas eran las palabras de Oquendo en su carta al Rey poco antes de morir: «Vuestra Magestad se acuerde desta su pobre casa, pues su dueño siempre se a abentajado en servirle y no menos en esta hultima»... «Esta nave y otras que estan aqui mande V. M. sean socorridas a buena cuenta y a mi no me olvide, pues en servirle ninguno me aze bentaja». En otra carta, hablando de sus maltratadas naves, decía al Rey: «Y si las despide y no me socorre, ellas abran de perecer donde estan». La más hermosa, la Capitana *Santa Ana* volaría por los aires unas semanas después en Pasajes por efecto de la pólvora. Un año más tarde, Dña. María de Zandategui reiteraba al Rey la cuenta que diera de sus «grandes y excesivos trabajos» con que quedó y seguía solicitando la piedad real para «tan desdi-

chada casa y huérfanos». Es verdad que reconoce tener en la Corte persona «a su costa» que solicitase sus pretensiones, mas sus trabajos iban en aumento y acudía de nuevo al rey «como de quien pende todo su remedio después de Dios». Al menos poseía una nave en servicio de la Armada, pero hacía agua y amenazaba con hundirse, por lo que pedía que fuese desembargada y pudiese venderla, y así «remediar parte de algunos trabajos de los muchos que tengo» (1).

Si es verdadero el refrán que dice «Donde manda Capitán, no manda marinero» también es cierto que tanto las mercedes como descalabros de los Generales de mar, eran mayores que los de los marineros. En el caso de Recalde el descalabro económico familiar debió ser muy grande. Al margen de sus sueldos como Generales, a veces participaban en las empresas náuticas con uno o más barcos propios, sujetos a retribución por tonelaje, pero expuestos a perecer sin verse cubiertos totalmente por la póliza de seguros. Es posible que por este concepto los quebrantos de la familia Oquendo fuesen grandes y proporcionales los quebraderos de cabeza de la viuda, Dña. María Zandategui. Posiblemente eran reales sus apuros para responder con liquidez a las obligaciones contraídas, mas su hacienda no era nada despreciable. La conocemos en detalle por la partición de bienes que hizo ante el Alcalde de San Sebastián Antonio de Luscando y el notario Pedro de Guarnizo, a pocos meses de la muerte de Miguel de Oquendo, exactamente el 17 de diciembre de 1588. Este extensísimo inventario de bienes fue utilizado por el mejor historiador de los Oquendo, Ignacio Arzamendi, quien dio cuenta de sus sustancia (2), mas no es ocioso editarlo en su integridad, porque es espejo del desenvolvimiento económico de una familia notable, tanto en sus bienes dotales como en bienes gananciales, y al mismo tiempo espejo de unos modos de prosperidad y de refinamiento. Si simple lectura nos asoma a una parcela mínima de la vida donostiarra en el siglo XVI. acaso atípica, pero no por eso menos real.

(1) Cfr. capítulo anterior.

(2) IGNACIO DE ARZAMENDI, *El Almirante D. Antonio de Oquendo*. Prólogo y edición de J. Ignacio Tellechea Idígoras. Monografía 15 del Grupo Doctor Camino (San Sebastián 1981) pp. 39-41, 43, 109-11.

Para la confección del documento compareció Doña María de Zandategui, «viuda vezina de la dicha villa [de San Sebastián], muger legitima que fue de Miguel de Oquendo, caballero de la Orden de Santiago y Capitán general que fue de la Armada que Su Majestad juntó en esta provincia de Guipúzcoa para la conquista de Ynglaterra, difunto, que cierta gloria posea... como tutora y curadora de las personas e bienes de don Antonio —el futuro Almirante— y doña Ysabel y doña Juana y doña María de Oquendo, sus hijos legítimos y universales herederos que quedaron del dicho Capitán Oquendo su padre, en virtud de la tutela y curadería que le ha sido discernida dellos y de sus bienes por el dicho alcalde», en fieltad del escribano Pedro de Guarnizo. El acto notarial versa sobre el inventario de bienes raíces y muebles, créditos y recibos, derechos y acciones, que quedaron, al morir Oquendo, en favor de sus hijos, y la mitad de los bienes adquiridos constante el matrimonio: bienes, pues, de Oquendo antes del matrimonio, y bienes posteriores.

El matrimonio Oquendo-Zandategui se celebró hacia 1565-6. Probablemente pasó a vivir a la casa que la familia de la esposa poseía en la calle Embeltrán, lindando con la lonja y cárcel de la villa y con la casa de Miguel de Erauso, padre de la Monja Alférez. Desde 1567 ambos cónyuges aparecen en diversos actos religiosos y civiles de la ciudad, familiares o públicos, y con cargos honoríficos Miguel de Oquendo en el concejo de Ean Sebastián (3). El humilde hijo del caserío Manteo, al pie de Ulía, tras años de piloto y maestro, primero en Sevilla y luego en viajes a América, participó también en el comercio y hasta en el contrabando americano, y sirvió algún tiempo a las órdenes del gran Meléndez de Avilés. En 1562 figura como maestro de la Almiranta de la Armada de D. Antonio de Aguayo en viaje a Veracruz y parece regresar a San Sebastián hacia 1563. Doña María Zandategui era hija, del jurisconsulto Lic. Cristóbal de Zandategui, oriundo de Gaviria y vecino de San Sebastián, digno de recordación porque en 1583 realizó con Cruzat la primera recopilación foral de Guipúzcoa, un siglo anterior a la editada por Miguel de Aramburu en 1696.

(3) *ib.*, pp. 34-6.

Zandategui ostentará el título de Preboste de San Sebastián y varias veces el de Alcalde. Casado con María de Lasarte, dueña de la torre y solar del mismo nombre, transmitiría a su hija única María, una no despreciable fortuna (4).

Tras veinte años largos de matrimonio y con Oquendo en carrera ascendente, nada tiene de extraño que el patrimonio familiar se acrecentase con diversas compras formando un considerable conjunto de bienes.

1. BIENES ANTERIORES AL MATRIMONIO

Bienes raíces

La enumeración detallada de los bienes raíces ofrece un interés suplementario en el que no nos vamos a detener: el referente a la toponimia donostiarra del siglo XVI y a la demarcación de sus calles y casas. Reducido a síntesis, el inventario nos ofrece el siguiente elenco:

1. Unas casas en la calle de la Trinidad en el cantón de San Vicente.
2. Una huerta en la Atalaya y Mota de San Sebastián que linda con la muralla nueva de sobre el muelle (donde más tarde se construiría el convento de las Carmelitas descanzas).
3. Una viña nombrada Manteo con sus huertas y tierras, en Ulía, que lindaba con viñas de los Igueldo, Idiáquez y Fernández de la Piedra. (El mismo apellido que el del informante de fray Juan de Vitoria).
4. Una casa nueva hecha en esa viña después del matrimonio. (La actual Casa de Oquendo de la falda del Ulía).

Bienes dotales de Miguel de Oquendo

Entre los bienes que aportó al matrimonio Miguel de Oquendo, figuran diez y ocho mil ducados que había de recibir de D. Fran-

(4) Ib., pp. 24-31.

cisco de Mendoza, por los que le pagaba de renta y juro mil quinientos ducados al año. Luego los redimió Mendoza y con esa cantidad y otras más, compró Oquendo al Rey 357.524 maravedises de juro al quitar por 20.000 maravedises el millar, situados en el Almojarifaz mayor de Sevilla (26 junio 1573), y 150.000 maravedís de juro al año, a 20.000 maravedís el millar, situados en las rentas de las Alcabalas de Sevilla (Madrid 20 mayo 1573). Además en las capitulaciones matrimoniales asentó 4.000 ducados que le debían en cargazones y cobranzas, «todos los cuales —del inventario— le salieron inciertos a caussa que las personas que tenían y debían la dicha cantidad, quebraron y murieron y no dexaron bienes».

Otros bienes

Sigue luego una larga enumeración de bienes de los hijos, objetos preciosos de oro y plata:

- 1 fuente grande de plata que pesa 13 marcos y 6 onzas.
- 1 jarro grande de plata dorado que pesa 7 marcos y 1 onza.
- 1 salero grande de plata dorado de tres piezas que pesa 5 marcos y 2 onzas y 2 ochabos.
- 2 tazas de plata doradas que pesan 9 marcos y 2 onzas.

De estas piezas exquisitas se dice expresamente que «son de mucho valor, por seer su echura muy peregrina».

Sigue un amplio repertorio de piezas «menos peregrinas», pero de plata: Fuente, jarro, saleros, copas, cubiletes, platos pequeños y grandes, escudillas, garrafa, ánades, caldereta, pimentero, cucharas, perfumador, copita, candeleros grandes labrados y pequeños, unas tijeras: todo arroja un saldo de casi 110 marcos de plata.

Vienen luego las guarniciones de cama: de damasco encarnado con forro de terciopelo leopardo y guarnición de seda y plata, otra de grana forrada de seda y oro. Una cama de red con colcha labrada en Indias. Almohadas de seda morada, azul y colorada, o labradas en seda carmesí. Sábanas de Holanda, mesas de manteles de Flandes, sobremesas de damasco y grana, servilletas de Flandes, tovajás de seda cruda, «tres camas de pluma al uso de la tierra frazadas, colchones. Cierran la serie platos y pichelos de estaño, una cántara de cobre y dos almireces de cobre con sus majaderos.

Vestidos y armas de Miguel de Oquendo

No es menos interesante el capítulo de ropas y armas. Entre las primeras figura un tudesco o capote alemán guarnecido de terciopelo negro, tres sayos negros de terciopelo, raso y paño con cordones de seda, dos capas, una forrada de terciopelo y otra de raso, dos jubones de raso con cordoncillos de oro y seda, dos pares de muslos de terciopelo y de gamuza, y una «ropa de levantar» de damasco de hoja de oliva forrado de terciopelo pardo.

Entre las armas, destacan una espada dorada con vaina de terciopelo, una daga con puños de plata sobredorada y sus tala-bartes, otras dos muy labradas con guarniciones de plata, otra daga, un arcabuz con su aderezo.

Bajo el epígrafe «armas» figuran dos camas de guadameciles, tres tapices, dos cajas labradas de cedro, otra de madera de Indias, un escritorio de chiprés de diez y siete cajones y otro pequeño de mujer, dos mesas de Indias... y dos sepulturas en la parroquia de Santa María, una dentro de la Iglesia y otra en el claustro, y dos asientos de mujer en la citada iglesia, y otro más, que fue de la casa de Sancho de Guarnizo, así como un asiento y sepultura en la iglesita extramural de Santa Catalina, acaso por su proximidad al caserío Manteo.

Es igualmente en el capítulo de «armas» figuran otros objetos artísticos preciosos y algunos libros. Entre los primeros un retablo de crucifijo grande que pudiera hacer pensar en alguna capilla propia y un *Ecce Homo* sobre tabla de pluma de Indias. Entre los libros, junto a tres grandes de cuentas, aparecen una *Silva de varia lección*, los Comentarios de Julio César, la *Introducción a la sabiduría*, probablemente de Juan Luis Vives, un Marco Aurelio (obra del clásico o el libro de Guevara?), *La General y natural historia de las Indias* de Fernández de Oviedo, un *Flos sanctorum*. Y finalmente una medalla de oro, un anillo de oro con una turquesa grande, un reloj de sol de marfil con guarnición de plata y un sello grande de marfil. De lo precioso descendemos a la prosa, con dos cubas, una mediana y otra pequeña. Todo ello parece ser propiedad originaria de Miguel de Oquendo, reflejo de indudable condición social.

2. BIENES GANANCIALES

Con el nombre de «bienes raíces y muebles de conquista durante el matrimonio» aparece una aún más larga enumeración de cosas. Era lo comprado y adquirido por ambos cónyuges durante su matrimonio, cuya mitad correspondía a Dña. María de Zandategui. Entre ellos aparecen casas y tierras, joyas de oro y plata, plata labrada, prendas de plata, ropa blanca en lienzo, ropa blanca usada, nuevos vestidos y armas del difunto, menaje de casa, estaño de servicio, y libros. Describamos someramente su entidad.

Casas y tierras

1. Unas casas nuevas edificadas en suelo comprado en la calle Trinidad, anejas por la parte trasera «a las cassas principales de la dicha doña Maria de Zandategui donde al presente vive».

2. Una viña en Ulía comprada a Joanes de Arburola, lindante por una parte con la viña de Manteo, y otra viña aneja con tierra, huerta y una casilla en el arenal que linda con la viña de Manteo.

3. Un lagar y dos manzanales llamados Cristobaldegui junto al molino de Sarrauta en Cristobaldegui, que linda con manzanales de Martín Pérez de Lazón y con el citado molino y es surcada por el camino que va a Antondegui a Lizarragategui.

4. Un manzanal y jaral comprado a Dimongo Cardel, que linda con manzanales y jarales de Dña. María de Zandategui y su molino de Olarain y por otra con manzanales de Lucía de Pontica.

5. Una huerta en la Atalaya y Mota de San Sebastián, que linda por arriba con huerta de Dña. María y con tierras de los herederos de Luis Cruzat y con huerta que fue del Capitán Sebastián de Urresti. (¿Será el Capitán Sebastián Urresti, pariente de Oquendo, dueño de la nao Santa Marta, que participó en la *Invencible*?).

6. La viña de Primaut con sus tierras y montes, lindante con las caserías y viñas del Lic. Unza y de Ana de Villar y con castañales de D. Juan de Idiáquez.

7. Un manzanal con setecientos pies de manzanos, lindante con casas y tierras de Munoa, con tierra y manzanales de Bartolomé de Hernando y con jarales y tierras de la casa y solar de Lasarte.

8. La casa de Rezusta, en Lasarte, que linda con casa de Dña. María de Zandategui.

9. La casa de Alzo con su manzanal, lindante con otras posesiones de Dña. María de Zandategui, en Lasarte.

10. La casa Echebarría con sus manzanales, jarales, montes, sembrados y campos, en Usúrbil, edificada durante el matrimonio.

11. La casería Santuru con sus manzanal, jaral y tierras, lindante con la casa Echebarría con tierras concegiles de Usúrbil.

12. Casa con huerta en Valladolid, en el barrio de San Pedro, frontera de la Real Chancillería.

13. La casa de Goyaz en la villa de igual nombre con sus manzanales, tierras y jarales, sobre la que habían pagado ya 1.400 ducados.

El incremento en bienes raíces es notable, muchos de ellos colindantes con posesiones anteriores en una operación de redondeo.

Joyas de oro y plata

Es muy notable el capítulo de bienes suntuarios, joyas de oro y plata:

Una cadena grande de oro con venera de seis vueltas de 2 marcos (3 onzas y siete ochavos).

Otra cadena de oro más menuda de trece vueltas con un Agnus Dei guarnecido de oro de 1 marco, 3 onzas y 4 ochavos.

Otra cadena de oro de siete vueltas con un joyel de oro con un rubí en medio y perlas alrededor, de 6 onzas y 2 ochavos y medio.

Otra cadena pequeña de dos vueltas con una poma de oro, de 3 onzas y media.

Otra cadena de oro muy pequeña de una vuelta de 5 ochavos.

Un collar de oro con cinco diamantes engastados, cuatro rubíes y diez y seis perlas grandecillas, de 4 onzas y 3 ochavos.

Siguen manillas de oro, cabos de agujetas o puntas de oro esmaltadas, botones anchos de oro, cinta de plata, petrina de terciopelo morado con guarnición de oro esmaltado y dos medallas, aderezos de petrina, otras cintas de plata, ensartes y cuentas de oro para el cuello con joyel de piedra de jacinto, diversas sartas de cuentas de oro, perlas y granates, joyel de piedra a manera de anguila, joyel a manera de lagartija de oro esmaltado y una esmeralda larga por vientre, cruz de oro, cuatro pares de zarcillos de oro con perlas gruesas o menores y hombres a caballo, joyen con un crucifijo, un joyel con papagayo de oro con su pecho y asiento de perla gruesa, dos corales de cuello para niños guarnecidos de plata, una cruz de cristal, cuatro rosarios de coral, uno de ellos muy grueso con extremos de oro llenos de pasta de olor, estrellas de oro esmaltado y borla de oro encarchado y perlas; sartas de coral menudo, extremos pequeños de oro, botones de cristal, botones de hilo de oro, un llavero de plata... Dejo al lector el cálculo de las onzas de metal precioso que atesoraba Dña. María en este joyero envidiable, fruto de los viajes americanos de D. Miguel de Oquendo.

La plata labrada comprende picheles, jarros, copas, cubilete, galeras, tazas, platos, azucareros, candeleros, saleros, tenedores, cucharas, algunas de éstas de concha, de Indias o con mangos de coral guarnecidos de plata. En total suman más de cerca 50 marcos.

Además, por préstamos hechos, tenía en su poder algunas tazas, un cubilete, un joyel de plata y una cruz de plata, alguna cinta y un rosario de coral.

El galeón «Santa Ana»

Por este inventario venimos a conocer interesantes noticias sobre la nao capitana fabricada por el propio Oquendo, sobre el accidente que la hizo volar por los aires después de haber tornado al puerto de Pasajes con su fecha exacta, sobre el número de víctimas, «sin que quedase ninguno bibo». Dña. María, cuenta en su activo, no cobrado aún, el sueldo del barco y el de su marido:

«Declaro que el dicho capitán Oquendo su marido, constante matrimonio fabricó el galeón nombrado Santa Ana, de porte de mill y doscientos y más toneladas, con el qual sirvió a Su Magestad en la dicha rreal jornada de Ynglaterra

siendo General de la armada de naos desta provincia: la qual, habiendo benido en salvamento al puerto del Passaje, estando en ella parte de la gente de ynfanteria un dia lunes, que se contaron a veinte y quatro dias del mes de otubre proximo pasado, por casso fortuito y no savido, tomaron fuego dos barriles de polbora que sacaron los soldados para los llevar consigo, y con el dicho yncendio la dicha nao se undio y abrio y perdio en el dicho puerto con mas de ciento y veinte hombres marineros y soldados y el maestre y los demas oficiales de la dicha nao, sin que quedase ninguno bivo. La qual dicha nao en la dicha jornada gano sueldo y el dicho capitán asi mismo lo gano: que por no saver la certinidad ni poderse entender asta que se haga la cuenta con Su Magestad, no lo declara, y asi protesta que en qualquier tiempo que se liquidare y cobrarse, lo porna por ynventario como de derecho es obligada».

De esta declaración deducimos la magnitud de la explosión que se produjo en la *Santa Ana*, que se abrió y hundió. Probablemente muchos marineros habían desembarcado para entonces y vuelto a sus casas y la hecatombe se cobró más víctimas entre la infantería embarcada, de tierras más lejanas y aún no licenciada. Hemos consignado algunos nombres precisamente de marineros entre las listas de muertos. Efectivamente murieron muchos, no todos, y entre ellos el Maestre. Podía ser Martín de Igueldo. Lo que no hizo la batalla, lo logró un accidente fortuito. De la nave sólo quedó como aprovechable algo de jarcia, velas y otras cosas. Hecha la cuenta y el reparto con los aseguradores de la nave, entraría la parte alícuota en el inventario. En él figuran, finalmente, como bienes de Oquendo 2.500 ducados, cantidad en que estaba asegurada la nave, según póliza firmada por el escribano Martín Pérez de Huacue. El seguro, pues, cubría una parte (mitad, tercera, cuarta parte) del costo global del galeón.

Ropa blanca

Uno de los capítulos más extensos del inventario es el de la ropa blanca. En realidad más que ropa es materia prima, sin destinación concreta. En nuestros tiempos hemos conocido esas partidas de ajuar doméstico que muy significativamente se designaba como «sin pasar por agua», esto es, sin estrenar ni haber sido la-

vado. En el caso de Doña María de Zandategui se trata de innacabables existencias de varas de los lienzos más variados, con teórica destinación: para sábanas, para almohadas, para servilletas, para manteles, para cabezales, etc. El repertorio de tejidos distintos es asombroso: lienzo de Francia, angeo delgado, angeo más grueso, telas de ruán (de Rouen), tejidos de Flandes de hoja u ojo de perdiz, holandas finas, ruán crudo, linge, lienzo amarillo de la tierra, lienzo de la tierra labrado de seda con barras de oro y plata, tejido de enantes (¿Nantes?), tejido de Cambrai, cotonia blanca, lienzo esterlín blanco, lienzo adamascado, brin o grin; anchos y delgados o angostos, crudos o labrados, etc. En total, el ajuar de Doña María, verdadero almacén propio de la casa de un marino de categoría, supera las dos mil varas.

Y junto a las limpias *varas* de distintos lienzos aparece luego la «ropa traída» o usada, en la que figuran cortinas de cama, colchas de holanda fina, almohadas labradas de seda negra o carmesí, sábanas de Cambrai fino o de holanda, frazadas, paños, tohallas, fruteros de red, manteles de altar portugueses o de la tierra labrados de seda colorada, paños de manos, juegos de manteles, servilletas a docenas, camas de servicio de hilo de la tierra, una toca de seda de seis varas para imagen, y dos piezas de tela de plata y oro para imágenes... y hasta «una toca morisca de color leonado con sus cabos y franjas de oro». En la larga soledad durante las ausencias de su marido Doña María tuvo tiempo para airear tanta ropa y aun para probársela. Catorce cubiertas de cama y diez y ocho camisas de D. Miguel de Oquendo, dos nuevas y las demás usadas, dan idea de un gran bienestar familiar.

Vestidos y armas

Se repite el epígrafe, esta vez a propósito de bienes gananciales. El vestuario de Oquendo había mejorado algo: dos tudescos de gorgaran (?), tres canas, dos herreruelos, una ropa de levantar de damasco pardo, dos sayos, dos muslos de terciopelo negro, un fieltro azul, dos mangas verdes, otra ropa de levantar de tafetán negro...

Las armas y trofeos de guerra habían aumentado considerablemente: 4 picas, 2 alabardas, 2 partesanas, 3 mosquetes, 3 arcabuces

quebrados, dos pistoletes, 1 adarga morisca, 2 alfanges moriscos, una rodela negra. Entre los trofeos de guerra figuran preciosas piezas que fueran del Conde de Brissac —Brisaer le llama el documento— el noble francés al que rindiera en la gran victoria de la isla de San Miguel en las Azores en 1582 (5). Como tales figuran en el inventario una rodela de acero cubierta de terciopelo, una capa francesa forrada de terciopelo negro y un jubón de terciopelo morado del dicho Conde, así como un farol grande con sus maderos dorados, dos escudos de armas y el uno dorado de los Reyes de Francia, y cuatro banderas: una de tafetán negro y amarillo, otra de tela blanca y roja, otra de tafetán negro y amarillo con franjas de seda para las gavias, «que todo ello lo hubo del dicho Conde y despojo de la Capitana y Almiranta de la dicha armada francesa». También figura «una bandera española de tafetán azul y amarillo con cruz de tafetán colorado y en medio una figura de Santiago a caballo bordado sobre raso blanco». Por fin, dos «aderezos de caballo»: una a la gineta y otro a la estradieta, con guarnición de terciopelo. Cierra la serie una gualdrapa de paño de caballo. ¡Lástima que la vida no le dejase espacio para lucir estas prendas en San Sebastián a D. Miguel de Oquendo!

Menaje de casa y estaño

Capítulo más modesto integran el menaje de casa y el estaño. Aparecen piezas y muebles de distinción: «seis paños de pared de Flandes finos», «una cama toda dorada muy pintada de la India de Portugal», dos camas y una silla baja de madera roja de Indias, tres camas torneadas y dos llanas, dos mesas, dos sillas de terciopelo verde y colorado, quince sillas de Andalucía, de las que seis eran muy labradas de hueso blanco, seis sillas con espaldar alto de cuero, cofres de Flandes, cajas de ciprés grandes o medianas, un escritorio de ciprés de diez y siete cvajones, cinco escapeles de cuero, cuatro almohadas de terciopelo negro..., y «dos cartas de marear con sus caxas».

El estaño se componía en «un candelero grande de azófar de los que cuelgan en las salas», fierros grandes de cocina de Flandes,

(5) *Ib.*, pp. 61-70.

120 libras de estaño en platos, nuevos o usados, pichelos grandes y pequeños, candeleros y otras menudencias del servicio de cocina, etc.

Libros, imágenes y objetos preciosos

Junto a las joyas, la plata y la reserva de lienzos, también creció moderadamente la biblioteca del General Oquendo y su repertorio de imágenes sacras.

Entre los libros, hay algunos de tinte humanista, y otros más técnicos y profesionales. Entre los primeros encontramos un *Flos sonctorum grande*, un infolio de Tito Livio, dos libros de medicina, entre ellos el clásico de Dioscórides, las *Epístolas familiares*, de fray Antonio de Guevara, un *Reportorio* nuevo, las *Cartas de los jesuitas del Perú* (teatinos), y otros libros de poca monta. Entre los profesionales registramos dos libros de la Orden de Santiago, de la que era caballero, y unas *Ordenanzas de la navegación de Indias*.

Entre el apartado de objetos sagrados figuran «un cielo de altar de damasco colorado con dos ángeles y un sáliz bordados en medio con franja de oro y seda», una imagen de la Soledad, grande y con guarnición dorada, dos imágenes pequeñas de mármol, otra Piedad de pincel, dos imágenes más de Nuestra Señora, otra de la Magdalena, cuatro imágenes pequeñas de Cristo y de la Virgen, y cinco, de bulto, de santos, una imagen de Santa Ana, la «imagen morena de Nuestra Señora, pequeña, rodeada de los rayos de sol en bulto y dorada». ¿Pudiera ser la Virgen de Guadalupe? La religiosidad de la familia es patente.

Un negro y una mulata

Es el último concepto, sorprendente, de este largo inventario de los bienes de un marino que frecuentó los mares del Caribe (6). Es de suponer que ambos vivían al tiempo de hacer el inventario, pues de otra suerte no figurarían en él. Cierran el inventario como unos *bienes* más, como las varas de lienzo o las rodelas o las

(6) Ib., pp. 24-30.

casas y jarales. Y como bienes divisibles, puesto que Doña María, en realidad, declara «la mitad de un negro y una mulata», como lo ha hecho con todos los demás bienes: la mitad... Quisiéramos saber por qué, aun como bienes, ocupan ese postrero lugar, tras la larguísima lista de bienes raíces y muebles, de la ropa usada o del estaño. ¿Se acordaron de ello a última hora, no sabía dónde ponerlos el notario, quedaron excluidos como cantidad divisible y en el postrer momento fueron considerados tal por un prurito de puritanismo jurídico? ¡Ah, sí!, nos habíamos olvidado del negrito y de la mulata. Pues habrá que ponerlos detrás de los libros y de las imágenes de pincel o de bulto. Y ahí quedaron para siempre estos bienes, no sólo muebles o móviles, sino semovientes y que tenían un nombre singular que desgraciadamente no consta.

¿Sería el negro el famoso Antonico? Sin citar fuente, I. Arzamendi asegura que el 2 de febrero de 1564 fue bautizado en la parroquia donostiarra de Santa María al esclavo negro Antonico, siendo sus padrinos Francisco de Mutiloa y Marta de Oquendo, esposa de Sebastián de Balerdi. En otro lugar nos asegura el mismo autor que Oquendo concedió libertad al tal Antonico. Y en ambos lugares citados viene a afirmar que el tal Antonico fue un superviviente de la voladura del galeón Santa Ana ocurrida en Pasajes en octubre de 1588 (7). Claro que nos preguntamos cómo pudo olvidar Dña. María a este singular superviviente, cuando aseguró en el texto del inventario que cuando voló la Santa Ana por caso fortuito no hubo superviviente alguno. ¿Sería el Antonico bautizado hacía más de veinte años, o era otro? A poco tiempo de la voladura Lope Martínez de Isasti escribía su *Compendio histórico de Guipúzcoa* que no sería editado hasta el siglo XIX; y él, lezotarra de nacimiento y próximo por ende al puerto de Pasajes, equivoca fecha y año y atribuye la muerte de Oquendo a la voladura de la Capitana (8).

(7) *Ib.*, pp. 33 y 26.

(8) L. MARTINEZ DE ISASTI, *Compendio historial de Guipúzcoa*, Ed. Tolosa 1851, p. 239.

DOCUMENTOS

YMBENTARIO DE LOS VIENES DE DÑA. MARIA DE ZANDATEGUI, DE LOS VIENES DEL CAPITAN DN. MIGUEL DE OQUENDO, AUTORIZADO POR PEDRO DE GUARNIZO

Fecha diziembre 17 de 1588 (*)

En el nombre de dios padre hijo y espiritu santo sepan quantos esta carta vieren como y en la noble y leal villa de San Sebastian a diez y siete dias del mes de deziembre año del señor de mill e quinientos y ochenta y ocho, ante antonio de luscando alcalde ordinario de la dicha villa por presençia de mi pedro de goarnizo escrivano del Rey nuestro señor publico del numero de la dicha villa y testigos yuso escriptos, paresçio presente doña maria de çandategui viuda vezina de la dicha villa muger legitima que fue de miguel de oquendo cavallero de la orden de Santiago y capitan general que fue de la harmada, que Su Magestad junto en esta provincia de guipuzcoa para la conquista de ynglaterra difunto que cierta gloria possea vezino que fue de la dicha villa, como madre tutora y curadora de las personas e bienes de don Antonio y doña ysabel y doña Juana y doña maria de oquendo sus hijos legitimos e hijos legitimos y huniversales herederos que quedaron del dicho capitan oquendo su padre en virtud de la tutela y curaderia que le a sido discernida dellos y de sus bienes por el dicho alcalde en fieldad de mi el dicho escrivano e a nueve dias deste dicho mes de deziembre y año en que estamos. Y dixo que puede aver dos meses poco mas o || menos que el dicho su marido fallescio desta presente vida y conforme a lo que ella tenia prometido y jurado ante el dicho alcalde y lo que como tal tutora y curadora de los dichos menores estava obligada hazer ynbentario de los bienes asi raizes como muebles, credits y resçibos, derechos y açiones que quedaron y dexo quando fallescio el dicho su marido pertenesçientes a los dichos sus menores y la mitad de los que constante matrimonio de entre ella y el an multiplicado y adquerido quedando para si la otra mitad, y que para lo hazer ante todas cossas juraba y juro a dios y Santa maria y a las palabras de los sanctos

(*) Título posterior de otra mano. Vieja signatura; Leg. 7, núm. 57.

Evangelios sobre la señal de la cruz en manos del dicho alcalde que se lo rescivio, que declararia vien e fielmente en este ynventario todos los dichos bienes, derechos y açiones de los dichos menores y a ellos pertenesçientes asi de la herençia y subçesion del dicho su padre como los que an multiplicado constante el dicho matrimonio, y si de otra manera alguna los huviere, sin encubrir cosa alguna, y que yra continuando el dicho ynventario y lo acabara dentro del termino de la ley lo mas antes que pudiesse, y siendole echada la fuerça y confusion del dicho juramento, rrespondio si juro e amen. Y fecho lo sobredicho en la mejor forma y manera que aya lugar de derecho començo la hazer el dicho ynventario y declaro por bienes de los dichos sus menores los bienes siguientes:

Bienes raizes:

Primeramente unas casas del dicho capitan miguel de oquendo defunto padre de los dichos menores que son en esta dicha villa de san sebastian en la calle de la trinidad en el cantos y esquina de la calle de san biçente que tienen por linderos de la una parte cassas de Joanes de guallardia y su muger y por la otra cassas de barbara de aliri.

Yten una huerta en la atalaya y mota de la dicha villa que alinda por una parte con huerta de martin Soret y madalena de segura su muger y por la otra con la muralla nueva de sobre el muelle de la dicha villa y escalera que se sube al castillo della.

Yten una viña nombrada manteo con sus huertas y tierras en jurisdiccion de la dicha villa en el termino llamado la Ulia que alinda por una parte con viñas de herederos de Sebastian fernandez de la piedra y su muger y de la otra con viñas de los herederos de pedro de ygueldo y por la parte de arriba con viñas de don Juan de ydiaquez.

Yten la mitad de la cassa nueva que esta echa y hedificada en la viña conthenida en el capitulo antes deste, la qual enteramente se a fabricado constante matrimonio del entre el dicho capitan miguel de oquendo y la dicha doña maria, la qual otra mitad por seer suya la dexa de ynventariar.

Yten declaro que al tiempo que el dicho capitan miguel de oquendo se casso con la dicha doña maria de çandategui, traxo por bienes propios suyos para el dicho matrimonio diez y ocho mill ducados que tenia de rescivir en don Françisco de Mendoça e sus bienes por los quales le pagava de rrenta e juro en cada un año mill y quinientos ducados y el dicho don Françisco despues dello se los redemio y pago al dicho capitan oquendo los dichos diez y

ocho mill ducados y el dicho capitán oquendo con ellos y con cantidad de dineros que dio sobre ellos de || lo que constante el dicho matrimonio multiplicaron, compro de Su magestad por una parte tresçientos y çinquenta y siete mill y quinientos y veinte y quatro maravedis de juro al quitar en cada un año por veinte mill maravedis el millar y situados en el almojarifazgo mayor de sevilla, de que ay privilegio su fecha a veinte y seis de junio del año de mill e quinientos y setenta y tres, y por otra parte çiento e çinquenta mill maravedis de juro en cada un año al mismo presçio de los veinte mill maravedis el millar situados en las rrentas de las alcabalas de la çidad de Sevilla como paresçe por el privilejo que dello ay su data en madrid en veinte de mayo del dicho año setenta y tres, y declaro que lo que mas costaron los dichos juros de los dichos diez y ocho mill ducados e la mitad de todo ello del dicho capitán e ynventaria aquello y la otra mitad dexa y queda para si la dicha doña maria.

Yten declaro que el dicho capitán oquendo al tiempo que se cassa con la dicha doña maria de çandategui en el contrato de cassa- || miento que en razon dello se otorgo, asiento que tenia y se le debian en cargaçones y cobranças en la çidad de Sevilla y en las Yndias quatro mill ducados, todos los quales le salieron ynçiertos a caussa que las personas que tenian y debian la dicha cantidad quebraron y murieron y no dexaron bienes.

Yten ynventario por bienes de los dichos menores una fuente grande de plata sobredorada que pesa treze marcos y seis onzas y un jarro grande de plata dorado que pesa siete marcos y una honça, un salero grande de plata dorado de tres pieças que pesa çinco marcos y dos onzas y dos ochabos doradas, dos taças de plata doradas que pesan nueve marcos y dos onzas, las quales dichas çinco pieças son de mucho balor por seer su echura muy peregrina.

Yten otra fuente de plata llana que pesa siete marcos y una honça.

Yten un jarro de plata que pesa quatro marcos y tres onzas y media.

Yten un salero dorado de tres pieças que pesa dos marcos y siete onzas y dos ochabos. ||

Yten otro salero de dos pieças que pesa un marco y dos onzas.

Yten dos copas de pie alto doradas que pesan quatro marcos y dos onzas.

Yten un cubilete de plata que pesa siete onzas y seis ochabos.

Yten una dozena de platos pequeños que pesan diez y siete marcos y dos onzas.

Yten dos platos grandes de plata que pesan diez marcos y siete onzas.

Yten quatro platos medianos de plata que pessan onze marcos y quatro onzas.

Yten doze escudillas de plata que pesan doze marcos y siete onzas.

Yten una garrafa de plata dorada en los extremos que pesa doze marcos menos una onza.

Yten dos anades de plata que pesan seis marcos y cinco onzas y media.

Yten una caldereta de plata que pesa dos marcos y quatro honças y dos ochabos.

Yten un pimentero de plata que pesa un marco y quatro ochabos.

Yten seis cucharas de plata y dos thenedores de plata, los mangos dorados, que || pesan un marco y dos onzas y tres ochabos.

Yten otros dos cucharas de plata que pesan quinze ochabos.

Yten un perfumador de plata que pesa dos marcos y cinco onzas y siete ochabos.

Yten una copita de plata baxa con dos assas que pesa cinco onzas y una ochaba.

Yten dos candeleros grandes labrados que pesan onze marcos y una onça y seis ochabos.

Yten dos candeleros pequeños de plata que pessan tres marcos y cinco onças.

Yten unas tijeras de plata de despabillar que pesan quatro onças y siete ochabas.

Yten una goarnizion de cama de damasco encarnado con su sobrecama de lo mismo guarneçido de terçio pelo leonado y goarnesçion de seda y platta.

Yten otra goarnesçion de cama de grana goarnesçida de seda y oro con sobrecama de lo mismo.

Yten otra cama de rred con una colcha grande labrada en Yndias ||.

Yten quatro almoadas de seda de colores morado, azul y colorado, las dos grandes y las dos pequeñas traídas.

Yten otras ocho almoadas, las quatro grandes y quatro pequeñas, labradas de seda carmesi y traydas.

Yten seis sabanas de media olanda traydas.

Yten quatro mesas de manteles de flandes traydos.

Yten doze servilletas de flandes traydas.

Yten quatro tovajas de rred, la una de seda cruda y las otras traydas.

Yten dos frutereros de rred pequeños.

Yten tres sobremesas, una de damasco encarnado y otra de grana y otra de lana.

Yten otra sobremesa o alomera bieja.

Yten tres camas de pluma al huso de la tierra viejas.

Yten seis fraçadas traydas.

Yten seis colchones de lana.

Yten quatro libras de estaño en platos y picheles viejos.

Yten una cantara de cobre pequeña vieja. ||

Yten dos almirezes de cobre con sus manos o majaderos.

Vestidos del defunto

Primeramente un tudesco goarnezido de terçio pelo negro.

Yten un sayo de terçio pelo negro goarnesçido de lo mismo con cordones de sseda.

Yten otro sayo de rasso negro goarnesçido de terçio pelo negro con cordonzillos de seda.

Yten una capa de paño negro goarnesçida de terçio pelo negro y cordonzillos de seda.

Yten un sayo y una capa de raya guarnesçida de rraso y cordonzillos de seda muy traydos.

Yten dos jubones de rraso blando con cordonzillos de oro y seda viejos.

Yten unos muslos de terçio pelo blanco confifetan de raso y cordonzillos de oro y seda encarnado algo traydos.

Yten otros muslos de gamuça guarnesçidos de rraso morado y cordonzillos de seda viejos.

Yten una ropa de llebantar de damasco de oja de oliba goarnesçida de terçio pelo pardo muy trayda.

Armas del defunto

Primeramente una espada dorada con su vayna de terçio pelo y una daga con su bayna || de terçio pelo con goarniçiones y puños

de plata sobredoradas y sus talabartes y ramales con hierros de plata.

Yten otras dos espadas con sus goarniçiones y ponteras de plata muy labradas y una daga de lo mismo y sus talabartes y ramales de terçio pelo con fierros de plata.

Yten un arcabuz con su adreço.

Yten otras dos espadas, la una con enponadura de plata.

Yten dos camas de guardamaciles en ocho pieças.

Yten tres paños de corte o tapiçes.

Yten dos caxas grandes de çedro labradas.

Yten dos amulbres viejas.

Yten dos caxas grandes de çedro labradas.

Yten un escritorio de chipres de diez y siete caxones labrado.

Yten otro escritorio pequeño de muger.

Yten otra caxa de çedro.

Yten otra caxa grande de madera de Yndias.

Yten dos mesas de Yndias labradas.

Yten dos sepulturas en la yglesia de santa maria dentro en las, la una dellas, y la otra en el claustro. ||

Yten dos asientos de muger en la dicha yglesia de santa maria y otro asiento en la dicha iglesia que fue de la casa de sancho de goarnizo.

Yten un asiento y sepultura en la yglesia de santa catalina extramuros de la dicha villa.

Yten un rretablo de crucifixo grande de finzel.

Yten un eçe omo sobre tabla de pluma de yndias.

Yten tres libros grandes de cuenta.

Yten un libro pequeño yntitulado sirba (sic) de varia leçon.

Yten otro libro de los comentarios de çesar.

Yten otro de yntroduçion a la sabiduria.

Yten otro de marco aurelio.

Yten otro libro de la general y natural ystoria de las yndias.

Yten un flos santorum viejo y otros viejos.

Yten una medalla de oro y un anillo de oro con una turquesa grande.

Yten un rreloj de sol de marfiel con guarnizion de plata y un sello grande de lo mismo.

Yten dos cubas, la una mediana y la otra pequeña. ||

Todos los quales dichos bienes la dicha doña maria de çandategui dixo que fueron propios del dicho capitán miguel de oquendo traydos al dicho cassamiento quando se cassó con ella y heredados durante aquel fuera de la fabrica y hedifiçio de las cassas nuevas que an echo en la dicha biña de manteo porque la edificaron nuevamente durante el dicho matrimonio y fuera de lo que an pagado a los dichos dos juro de suso declarados de mas de los diez y ocho mil ducados que el dicho capitán oquendo traxo en dote, porque la mitad de lo que mas costaron los dichos dos juro y de lo que se gasto en hazer el dicho hedifiçio de la dicha cassa es y queda y retiene en si y para si la dicha doña maria por aver fecho la dicha cassa y comprado el dicho juro de dineros multiplicados y adqueridos durante el dicho matrimonio.

*Bienes raizes y muebles de conquista durante el matrimonio
del difunto y su muger*

Primeramente declaro la dicha doña maria que los bienes muebles y raizes que de yuso seran declarados son multiplica- || dos y adqueridos y comprados por ella y el dicho capitán oquendo su marido durante su cassamiento y assi pertenesçe la mitad de todo ello al dicho capitán oquendo y sus hijos y la otra mitad le pertenesçe a la dicha doña maria, de çandategui, la qual dicha mitad queda y rreserba para si, y devaxo la dicha protestaçion ynventario la mitad de las cassas nuevas que ella y el dicho su marido an hedificado en la dicha villa en la dicha calle de la trinidad, las quales hedificaron y compraron los suelos constante el dicho matrimonio y han por linderos cassas de pedro de Murguia y su muger y por la otra cassa de Joanes de echaçarreta y por la parte de detras las cassas principal de la dicha doña maria de çandategui donde al presente bive.

Yten la mitad de la viña que constante el dicho matrimonio compraron de Joanes de arburola, atheniente a la dicha biña, de manteo en el termino de la Ulia que linda por la otra parte con biña de pedro de arbiçu.

Yten asi bien ynventario la mitad de otra biña que es en el dicho termino de la Ulia con un pedaço de tierra y huerta y una || casilla que esta en el arenal que constante el dicho matrimonio compraron que ha por linderos por una parte la dicha viña y tierras de manteo y por otra biñas que fueron de françisco de lassao y por alto biñas de garçia el cantero.

Yten asi bien ynventario la mitad de un lagar y dos pedaços de mançanales nombrados Christobaldegui, que son junto el molino de ssarrauta que han por linderos por una parte mançanales

de martin perez de laçon y por la otra el dicho molino y por medio del camino que passa a las casserias de antondegui y liçarragategui que la huvieron por compra.

Yten ynventario la mitad del mançanal y xaral que constante el dicho matrimonio compraron de domingo cardel, que por una parte ha por linderos mançanales y xarales de la dicha doña maria y su molino de olarain y por la otra parte mançanales de don luis de pontica.

Yten ynventario la mitad de una huerta que es en la atalaya y mota de la dicha villa y la compraron constante el dicho matrimonio, que ha por linderos de la una parte huerta de los herederos de luis cruzat y por otra huerta que fue del capitán sevastian de urrezti y por la parte de arriba huertas de la dicha doña maria.

Yten ynventario la mitad de la viña de primaut con sus tierras y montes que compraron constante el dicho matrimonio y ha por linderos de la una parte casseria y viña del licenciado de Unça y por la otra casseria y viña de los herederos de ana de Villar y por otra tierra y castañal de don Juan de ydiaquez.

Yten ynventario la mitad de un pedaço de tierra de setecientos pies de mançanos que constante el dicho matrimonio compraron ella y el dicho su marido, que ha por linderos de la una parte tierras y montes de la cassa de munoa y por otra xarales y tierras de la cassa y solar de lassarte y por otra tierra y mançanales de bartolome de hernando.

Yten la mitad de la cassa de rreçusta, que es en el lugar de lasarte, que compraron constante el dicho matrimonio que ha || por linderos una cassa de la dicha doña maria de çandategui.

Yten ynventario la mitad de la cassa de alço con su mançanal y huertas, que es en jurisdiccion de la dicha tierra de lassarte, que ha por linderos tierras y campos de la dicha doña maria.

Yten la mitad de la cassa de echebarria con sus mançanales, xarales y montes y campos y sembrados que compraron y hedificaron constante el dicho matrimonio, que es en jurisdiccion de la villa de Usurbil, que ha por linderos tierras de la casseria de ermautegui y tierras de la yglesia de señor santesteban y de la cassa de achega.

Yten ynventario la mitad de la casseria de santuru con su mançanal y xaral y tierras, que ha por linderos de la una parte xaral y tierras de la cassa de echeverria y por otra tierras conçeçiles de la villa de Usurbil, en cuya jurisdiccion esta, la qual compraron constante el dicho matrimonio.

Yten inbentario la mitad de una cassa con su huerta que compraron en la villa de || Balladolid e nel barrio de san pedro, frontero de la cassa donde esta la rreal chançilleria.

Yten la mitad de la cassa de goyaz, que es en jurisdiccion de la dicha villa con sus mançanales tierras y xarales, sobre la qual declaro thener ella y el dicho su marido al pie de mill y quatro çientos ducados como paresçe por los rrecados que estan presentados ante el corregidor desta provincia por presençia de Joan lopez de tapia escrivano de su juzgado, los quales son y los an dado para en pago de la dicha cassa y pertenesçidos.

Joyas de oro y plata

Yten la dicha doña maria de çandategui dexo que los bienes de yuso conthenidos son bienes adquiridos constante el matrimonio de con el dicho capitan miguel de oquendo y quedando como queda y rreserba para si la mitad dellos, ynbtentariaba e ynbtentario la otra mitad, que son los que se siguen:

Primeramente la mitad de una cadena grande de oro con su benera de seis bueltas || que pesa dos marcos y tres onças y siete ochabas.

Yten la mitad de otra cadena de oro mas menuda de treze bueltas con un agnus dei de cristal guarnesçida de oro que pesan un marco y tres onças y quatro ochabas.

Yten la mitad de otra cadena de oro de siete bueltas de las menudas con un un (sic) joyel de oro con un rrubi en medio y perlas alrededor, que pesan seis onzas y dos ochabas y media.

Ytem la mitad de otra cadena pequena de dos bueltas con una poma de horo que pessan tres onças y media.

Yten la mitad de otra cadena de horo muy pequena de una buelta que pesa çinco ochabas.

Yten la mitad de un collar de oro engastadas en el çinco diamantes y quatro rrubies y diez y seis perlas grandezillas, que pesan quatro onças y tres ochabas.

Yten la mitad de otro collar de oro maltratado, que pesa una onça y ochoba y media. ||

Yten la mitad de unas manillas de horo que pessan siete onças y dos ochabas.

Yten la mitad de diez e seis pares de cabos de agujetas o puntas de oro esmaltadas y con çintas encarnadas que pessan ocho onças.

Yten la mitad de veinte y quatro botones anchos de oro con cada tres perlas para rrona de muger, que pesan quatro onças y quatro ochabas.

Yten la mitad de una çinta larga hasta en pies de platta dorada eslabonada que pessa un marco y dos onças y siete ochabas.

Yten la mitad de una petrina de terçia pelo morado con su goarñion de oro esmaltado y con dos medallas, que pessa una onça.

Yten la mitad de un adreço de petrina con sus tachones de oro por todo que pessen dos onças y tres ochabas y media.

Yten la mitad de otra çinta larga de seda e ylo de oro.

Yten la mitad de catorze botones de oro para cuera, que pesan una onça. ||

Yten la mitad de catorze botones pequeños de oro de los anchos para adreço, que pesan una ochaba y media.

Yten la mitad de un ensarte y cuentas de horo para el cuello con un joyel de piedra jaçinto y otro joyel pequeño, que pessen una onça y tres ochabas y media.

Yten la mitad de dos sartas de quantas de horo perlas y granates, que pessen dos onças.

Yten la mitad de otras dos sartas de cuentas menudas de oro granates, que pesan una onça y seis ochabas.

Yten la mitad de un joyel de piedra cassi hecha a manera de aguill con su goarñion de oro y piedras y perlas, que pessen una onça y media ochaba.

Yten la mitad de otro joyel que es una lagartija de oro esmaltado y una esmaralda larga por biente, que pessa seis ochabas.

Yten la mitad de una cruz de oro con tres perlas gruessas, que pesan quatro ochabas.

Yten la mitad de quatro pares de çarcillos || de oro, los unos con cada çinco perlas gruesas y otros con cada tres perlas menores y otros echos a manera de bonejos y otros ombres a caballo, que pesan dos onças.

Yten la mitad de dos botillas de oro, la una esmaltada y la otra muy curiossa, que pessen çinco ochabas y media.

Yten la mitad de otro joyel con un cruçifizo por la una parte y por la otra esmaltado, que pessa çinco ochabas.

Yten la mitad de otro joyel de oro que es papagayo con su pecho y y asiento de perla gruessa, que pessa una onça y media ochaba.

Yten la mitad de dos corales para el cuello a los niños, el uno grande goarnesçido de plata, que pessen dos onças y media ochaba.

Yten la mitad de una cruz y dos manos de cristal sin gornesçer.

Yten la mitad de un rrosario de coral muy gruesso engarçado.

con sus extremos de oro llenos de pasta de olor entre cuenta y cuenta || y sus estrellas de horo esmaltado y borla de oro encarcado y perlas, que pessa un marco, çinco onças y una ochaba.

Yten la mitad de otro Rossario de coral engarçado sin extremos, que pessa tres onças y media ochaba.

Yten la mitad de otro Rossario de coral de çinquenta avemarias con extremos de oro, que pessa una onça y seis ochabas.

Yten la mitad de otro Rossario de coral mayor y mediano sin extremos que pessa tres onças y siete ochabas.

Yten la mitad de quatro sartas de coral menudo que pessan una onça y seis ochabas y media.

Yten la mitad de veinte y tres extremos pequeños de oro que pessan quatro ochabas y media.

Yten la mitad de una bara de platta sobre dorada para engarçar un rossario, que pessa quatro ochabas y media.

Yten la mitad de veinte y siete botones de cristal para cuera, que pessen dos ochabas. ||

Yten la mitad de un rossario de coral goarnesçido de plata con sus eses en el medio de oro entre extremo y extremo, que pessan quatro onças.

Yten la mitad de ocho dozenas de botones de yllo de oro.

Yten la mitad de otros seis botones, dos ochabas.

Yten la mitad de un llabero de plata y cabos de una petrina, que todos pessen seis ducados.

Plata labrada

Yten la mitad de un pichel de plata mayor mediano que pessa çinco marcos y siete onças.

Yten la mitad de un jarro de plata labrada, que pessa dos marcos y çinco onças y dos ochavas.

Yten la mitad de otro jarro de plata de los sevillanos, que pesa dos marcos y quatro onças y una ochaba.

Yten la mitad de otro jarro de plata llano sin ninguna labor, que pesa dos marcos y seis ochavas.

Yten la mitad de una copa de pie alto toda dorada, que pesa un marco y quatro onças y dos ochabas. ||

Yten la mitad de un cubilete dorado por dentro y extremos, que pessa siete onças y çinco ochavas.

Yten la mitad de una galera dorada por de dentro que pessa dos marcos y seis ochabas.

Yten la mitad de otra copa pequeña de plata que pesa seis onças y dos ochabas y media.

Yten la mitad de una taça de plata que pessa ocho ducados.

Yten la mitad de otra taça de serviçio pequeña que pessa un marco y una onça y seis ochavas.

Yten la mitad de treze platos pequeños de plata que pesan quinze marcos, seis onças y quatro ochavas.

Yten la mitad de un çucarero de plata todo dorado, que pesa un marco quatro onças y quatro ochabas.

Yten la mitad de un candelero grande de plata que pessa quatro marcos y çinco onças.

Yten la mitad de otro candelero de plata llano pequeño que pesa dos marcos.

Yten la mitad de un salero de plata de dos pieças que pesa un marco y una onça y tres ochavas. ||

Yten la mitad de otro medio salero pequeño de plata que pesa tres onças y una ochava.

Yten doze thenedores de platta, los diez nuevos y los dos algo traydos y maltratados, que pesan un marco y çinco onças y çinco ochabas.

De todo lo qual la mitad que es del dicho difunto ynbentariaba e ynbentario.

Yten la mitad de tres cucharas de plata que pesan tres onças y una ochava.

Yten la mitad de onze cucharas, las seis de concha de yndias y las çinco de plata, todas con mangos de coral guarnesçidas de plata, que pesan un marco y tres onças.

Prendas de plata

Yten declaro la dicha doña maria de çandategui que constante el matrimonio del dicho capitan miguel de oquendo an dado algunas cantidades de maravedis a ciertas personas por lo qual estan algunas prendas de plata en su poder, que son las següentes:

Yten declaro thener en prendas una taça de plata con su Jesus dorado en medio por doze ducados que enpresto a catalina de yribarren. ||

Yten declaro thener otra taça bieja con su Ihesus en medio dorado por diez ducados que enpresto a maria de frança.

Yten declaro thener un cubillete alto de plata y un joyel pequeño por prendas de quatro ducados que debe maria del prad.

Yten declaro thener un rosario de coral con sus extremos de plata y una cruz pequeña de plata sobre dorada por dos ducados que enpresto a catalina de corrobos viuda vezina desta dicha villa.

Yten declaro thener en prendas de tres ducados una cinta de parcho colorado biejo con un cabo de plata de jacumina de lurchundi.

Y luego en siguiente la dicha doña maria de çandategui tutura y curadora dixo que por seer tarde sobreseya el dicho ynventario de los dichos bienes y protestava y protesto de la continuar e yr haziendo asta lo fenescer y acabar, y dello pidio testimonio y suplico al dicho alcalde sea servido de allarse presente al continuar y acabar del dicho ynventario y su merced del dicho alcalde dixo que si aria como lo havia echo y lo firmo, testigos miguel de estrella y juan de Goarnizo, vezinos de la dicha villa. Luscando.

Fui presente Pedro de goarnizo. ||

Despues de lo suso dicho en la dicha villa de San Sebastian a diez e siete dias del dicho mes de deziembre del dicho año de ochenta y ocho, ante el dicho alcalde y en presençia de mi el dicho escrivano la dicha doña maria de çandategui como tutora y curadora, suso dicha asistiendo a ello los dichos sus hijos menores continuando el dicho ynventario declaro por bienes de los dichos sus hijos menores la mitad de los siguientes:

Yten la dicha doña maria declaro que el dicho capitán oquendo su marido constante matrimonio fabrico el galeon nombrado Santa ana de porte de mill y dosçientos y mas toneladas, con el qual sirbio a su magestad en la dicha rreal jornada de ynglaterra siendo general de la harmada de naos desta provinçia, la qual haviendo benido en salvamento al puerto del passaje estando en ella parte de la gente de ynfanteria un día lunes que se contaron a veinte y quatro dias del mes de otubre proximo passado por casso fortituito (*sic*) y no ssavido tomaron fuego dos barriles de polbora que sacaron los soldados para los llevar consigo y con el dicho yncendio || la dicha nao se undio y abrio y perdio en el dicho puerto con mas de çiento y veinte hombres marineros y soldados y el maestre y los demas ofiçiales de la dicha nao, sin que quedase ninguno bibo, la qual dicha nao en la dicha jornada gano sueldo y el dicho capitán ansi mismo lo gano, que por no saver la çertididad ni poderse entender asta que se haga la quenta con su magestad, no lo declara y asi protesta que en qualquier tiempo

que se liquidare y cobrarse lo porna por ynventario como de derecho es obligada.

Yten asi mismo declaro por bienes del dicho capitán la mitad de dos mill y quinientos ducados que estavan asegurados en esta dicha villa sobre la dicha nao como paresçe por la poliça que dello ay signada de martin perez de huacue escrivano.

Yten ynventario por bienes del dicho capitán la mitad de lo que se le quedare que a de aver de la parte que le cavia de la xarçia, belas y otras cosas que se an hallado y hallaren de la dicha nao Santa ana echa quenta y re- || partiçion con los aseguradores, y protesto que al tiempo que se hiziere la dicha averiguaçion, la rrata que cupiere al dicho capitán lo asentaria y porna por ynventario.

Ropa blanca

Yten declaro la dicha doña maria por bienes del dicho capitán la mitad de la rropa blanca siguiente:

Primeramente la mitad de ochenta baras de lienço de françia negro para savanas y es de lo ancho.

Yten la mitad de quarenta baras de angeo delgado.

Yten la mitad de dies y siete baras de angeo mas grueso.

Yten la mitad de treinta y seis baras de mantel ancho de rroan crudo delgado.

Yten la mitad de quarenta baras de crin delgado de lo ancho.

Yten la mitad de treinta y çinco baras de olanda cruda para sabanas.

Yten la mitad de veinte y ocho baras de olanda blanco para sabanas. ||

Yten la mitad de diez y seis baras de roan blanco para almuadas.

Yten la mitad de una pieça de treinta y nueve baras de serbilletas de flandes de oja de perdis muy fino.

Yten la mitad de treze baras de manteles de lo mismo.

Yten la mitad de diez y seis baras de manteles anchos de rroan crudos.

Yten la mitad de veinte y una baras de crin delgado para sabanas.

Yten la mitad de sesenta y quatro baras y media de serviletas de rroan crudo || fino.

Yten la mitad de diez y siete baras de manteles blancos de flandes que tienen de anchor dos baras menos quarta.

Yten la mitad de çinquenta y una baras de olanda blanca delgada para sabanas.

Yten la mitad de sesenta baras menos una de angeo para funda de pluma de camas de esta tierra.

Yten la mitad de dos cobertores de cama de linge blancos labrados de algodón traydos. ||

Yten la mitad de seis cobertores de cama y çinco cabeçales de lienço amarillo de la tierra nuevos labrados de algodón por entransas partes.

Yten la mitad de dos cobertores y dos caveçales nuevos de lienço de la tierra labrados de seda y amarillos.

Yten la mitad de dos sabanas delgadas nuevas de guetaria, la una della con barras de seda y oro.

Yten la mitad de un caveçal y dos almuadas de lienço de la tierra amarillos delgado labrado de seda con barras de oro y seda.

Yten la mitad de veynte y quatro servilletas de enantes con sendas barras de algodón en los dos estremos.

Yten la mitad de veynte y una baras de angeo crudo delgado para serbilletas.

Yten la mitad de caotfze baras de lienço ancho de la tierra.

Yten la mitad de veinte baras y media de olanda muy fina.

Yten la mitad de ocho baras de olanda blanca para jubones. ||

Yten la mitad de diez y ocho baras de lienço de la tierra de lo angosto y no muy grueso.

Yten çinco baras de cambray delgado, la mitad dello dixo que ynventariava e ynventario.

Yten la mitad de veinte y siete baras de servilletas de rruan blancas de oja de perdiz.

Yten la mitad de tres baras de manteles muy anchos de lo mismo.

Yten la mitad de veinte baras de servilletas de rruan crudo.

Yten la mitad de quarenta baras de plumion para hazer cozones de lo fino de flandes.

Yten la mitad de treinta baras de lo mismo algo mas basto.

Yten la mitad de tres cobertores de cama de lienço de la tierra nuevos labrados de algodón.

Yten la mitad de quarenta y siete baras de lienço de la tierra ancho mediano y no de lo grueso.

Yten la mitad de una pieça de diez y nueve baras algo más grueso y estrecho.

Yten la mitad de pieça de lienço de la tierra para sabanas de sesenta y tres baras. ||

Yten la mitad de veinte y seis baras de lienço de la tierra de lo angosto que no es muy grueso.

Yten la mitad de otra pieça de servilletas de rruan crudo delgado que tiene çinquenta baras y media.

Yten la mitad de quarenta y quatro baras de lienço estrecho delgado.

Yten la mitad de treynta baras de lienço ancho de la tierra para sabanas.

Yten la mitad de veinte y siete baras de cotonia blanca labrada para colchas.

La mitad de los cobertores y quatro traveseras de caveçales de lienço de la tierra nuevos labrados de algodón.

La mitad de diez y nueve baras de lienço esterlin blanco para colchones.

Yten la mitad de una pieça de Roan blanco de setenta y dos baras.

Yten la mitad de catorze baras de serbilletas damascadas muy finas.

Yten la mitad de seis baras de manteles damascados de lo mismo.

Yten la mitad de treinta y seis baras y media de serbilletas damascadas finas. ||

Yten la mitad de seis baras y media de manteles muy ancho de lo mismo.

Yten la mitad de dos messas de manteles pequeños de cada bara y media de largo damascadas.

Yten la mitad de dos mesas de manteles de a quatro baras de largo de rroan muy finissimo.

Yten la mitad de veynte y çinco servilletas de flandes finas con lozta de algodón en los dos estremos.

Yten la mitad de veinte y quatro baras de servilletas blancas muy finas de rroan.

Yten la mitad de treze baras de manteles de lo mismo.

Yten la mitad de diez y seis baras de servilletas de rroan blanca mas basto.

Yten la mitad de veinte baras de mantel de lo mismo.

Yten la mitad de veinte baras de Roan blanco para sabanas.

Yten la mitad de treinta baras de brin delgado.

Yten la mitad de veinte y nueve baras de grin muy fino y blanco. ||

Yten la mitad de cinquenta y quatro baras de lo mismo.

Yten la mitad de ocho baras y media de manteles de flandes muy finas.

Yten la mitad de veinte y tres baras y media de olanda blanca para sabanas.

Yten la mitad de veinte y seis baras de angeo crudo delgado para sabanas.

Yten la mitad de diez y nueve baras de esterlin blanco para almoadas.

Yten la mitad de catorze baras y media de olanda para almoadas.

Yten la mitad de diez y ocho baras de lienço de la tierra.

Yten la mitad de ochenta baras de lienço angosto mediano y no grueso.

Yten sesenta y ocho baras de lienço angosto muy delgado.

Yten la mitad de sesenta y una baras de lo mismo algo mas grueso.

Yten la mitad de doze baras de lienço ancho de la tierra mediano.

Yten la mitad de diez y nueve baras de lienço ancho de la tierra muy delgado. ||

Yten la mitad de catorze baras de lo mismo.

Yten la mitad de veinte y siete baras y media de lo mismo sino algo mas grueso.

Yten la mitad de treinta y quatro baras de lienço de lo angosto de la tierra.

Yten la mitad de quarenta baras de lienço de lo angosto de la tierra delgado.

Yten la mitad de una pieça de lienço amarillo delgado de la tierra veinte baras y media.

Yten la mitad de diez y siete baras de manteles de rroan crudo.

Yten la mitad de viente y dos baras de serbilletas de lo mismo.

Yten la mitad de quatro baras de mantel de lo mismo algo mas basto.

Yten la mitad de treinta y cinco baras en una pieça de brin de lo crudo fino.

Yten la mitad de quarenta y ocho baras de lienço ancho de la tierra para sabanas.

Yten la mitad de tres cobertores y dos caveçales y dos sabanas nuevas de rroan blanco.

Yten la mitad de tres pedaços de olan- || da blanca para sabanas en las quales ay sesenta y tres baras.

Ropa blanca trayda

Primeramente la mitad de una goarniçion y cortinas de una cama blanca de quadrados de rred labrada y olanda muy curiossa.

Yten la mitad de dos colchas blancas de olanda fina algo traydas.

Yten la mitad de quatro almuadas grandes labradas de seda negra y dos pequeñas y un trabesero de lo mismo.

Yten la mitad de diez almuadas grandes y nueve pequeñas labradas de seda carnessi, las quatro grandes y nueve pequeñas algo traydas.

Yten la mitad de otras dos almoadas grandes y dos pequeñas y un travessero de rred.

Yten la mitad de quatro sabanas de cambray fino, las dos con tiras de rred en medio y las otras dos con çintas de seda negra algo traydas.

Yten la mitad de ocho fraçadas, dos de || tinta en grana y dos coloradas y quatro blancas algo traydas.

Yten la mitad de nueve savanas de olanda, las tres muy finas y las otras algo mas gruesas traydas.

Yten la mitad de quatro almoadas grandes y dos pequeñas y un travesero llanos de olanda fina nuebos.

Yten la mitad de dos tiras de olanda labrada de seda carnessi algo traydos.

Yten declaro la mitad de una toca morisca de color leonado con sus cabos y franjas de oro.

Yten declaro la mitad de un paño de olanda con su rred de horo a la rredonda.

Yten la mitad de otros dos paños de manos de olanda con rredes de seda labrados de oro y plata con goarniçion de lo mismo.

Yten la mitad de dos tobajas de olanda, el uno labrado de seda negra y el otro de ylo blanco.

Yten la mitad de quatro tobajas de lienço de la tierra, las tres labradas de seda colorada y berde y la otra de ylo blanco. ||

Yten la mitad de tres fruteros de rred, la una grande y dos pequeños y un antealtar de lo mismo.

Yten la mitad de cinco comanteles (*sic*) para altar, los tres portugueses y caliyu barreados y los dos de lienço de la tierra labrados de seda colorada.

Yten la mitad de una toca de seda de seis baras para ymagen y dos pieças de tela de plata y oro para ymagines.

Yten la mitad de dos paños de manos de rruan blanco con sus rredes viejas.

Yten la mitad de dos messas de manteles de rruan delgado de cada cinco baras de largo.

Yten la mitad de otros manteles de olanda con sus cabos de algodón de seis baras de largo.

Yten la mitad de quatro messas de manteles, los dos de rroan finos y los otros de flandes de a tres baras y media algo traydos.

Yten la mitad de diez y ocho servilletas de rruan delgado algo traydos. ||

Yten la mitad de doze serbilletas de flandes nuevas.

Yten la mitad de otras doze de rroan mas basto.

Yten la mitad de tres dozenas de servilletas traydas de serviçio.

Yten la mitad de nueve mesas de manteles traydos de serviçio de Roan.

Yten la mitad de diez y seis tobajas de serviçio de ylo de la tierra.

Yten la mitad de cubiertas de catorze camas de serviçio de ylo de la tierra.

Yten la mitad de seis sabanas de lienço de la tierra para cama castellana.

Yten la mitad de seis almuadas grandes y seis pequeñas de rruan blanco llanas para cama.

Yten la mitad de diez y ocho camissas del defunto, dos nuevas y las demas traydas.

Bestidos del difunto

Primeramente la mitad de dos tudescos de gorgaran.

Yten la mitad de un capote de herbaje. ||

Yten la mitad de una capa de rraxa por de dentro goarnescida de rasso.

Yten la mitad de otra capa de paño.

Yten la mitad de un herreruelo de paño negro.

Yten la mitad de otro herreruelo biejo.

Yten la mitad de una rropa de lebanantar de damasco pardo.

Yten la mitad de un sayo de gorgaran y otro de paño.

Yten la mitad de dos muslos de terçiopelo negro todo traydo.

Yten la mitad de otra rropa de lebanantar de tafetan negro.

Yten la mitad de un fieltro hazul y dos mangas berdes.

Armas

Primeramente la mitad de quatro picas.

Yten la mitad de dos alabardas.

Yten la mitad de dos pertessanas.

Yten la mitad de tres mosquetes.

Yten la mitad de tres arcabuzes quebrados.

Yten la mitad de dos pistoletes. ||

Yten la mitad de una adarga morisca.

Yten la mitad de dos alfanges moriscos.

Yten la mitad de una rrodela negra pintada de horipel.

Yten la mitad de otra rrodela de azero cubierta de terçio pelo negro de las que hubo en la batalla de San miguel del conde bisser [Brissac].

Yten la mitad de una capa francesa de rraxa aforrada por dentro de terçiopelo negro del dicho conde.

Yten la mitad de un jubon de terçio pelo morado del dicho conde.

Yten la mitad de quatro banderas de tafetan negro y amarillo, y otra de tela blanca y colorada, y una rayda de tafetan negro y amarillo con sus franjas de seda de lo mismo echo para las || gavias, que todo ello lo hubo del dicho conde y despojo de la capitana y almiranta de la dicha harmada françessa.

Yten la mitad de otra bandera española de tafetan azul y amarillo con cruz de tafetan colorado y en medio una figura de Santiago a cavallo bordado sobre rasso blanco.

Yten la mitad de un adereço de caballo a la gineta y otra a la estradieta con goarniçion de terçio pelo y una goaldrapa de paño de cavallo.

Menaje de cassa

Primeramente la mitad de seis paños de pared de flandes finos aunque muy tratados.

Yten la mitad de una cama de madera toda dorada muy pintada de la Yndia de portugal.

Yten la mitad de dos camillas vaxas de madera rroxá de yndias.

Yten la mitad de una silleta vaxa de lo mismo.

Yten la mitad de otras tres || camas de madera torneadas de

Yten la mitad de otras dos camas llanas.

Yten la mitad de dos mesas, una grande y otra pequeña.

Yten la mitad de dos sillas de terçio pelo berde y colorado.

Yten la mitad de quinze silas de las del andaluzia, las seis dellas muy labradas de hueso blanco.

Yten la mitad de seis sillas de cuero de espaldar alto, las tres pequeñas y las otras tres grandes.

Yten la mitad de una silla de paxa de serviçio.

Yten la mitad de çinco caxas, las tres grandes y las dos medianas de cipres.

Yten la mitad de dos cofres de flandes, el uno viejo.

Yten la mitad de seis caxas de madera, dos grandes y dos medianos y dos menores.

La mitad de dos cartas de marear con sus saxas de oja de flanze (sic) || des, uno grande y el otro mediano.

Yten la mitad de un escriptorio de cipres de treze caxones.

Yten la mitad de un escriptorio de cipres de treze caxones.

Yten la mitad de çinco escabeles de cuero.

Yten la mitad de quatro almuadas de terçio pelo.

Estaño de serviçio

Primeramente un candelero grande de açofar de los que qualgan en las salas, la mitad de lo qual se rreserbaba para si y la otra mitad ynventariaba.

Yten la mitad de unos fierros grandes de cozina de los de flandes.

Yten la mitad de çiento y veinte libras de estaño en platos y picheles grandes y pequeños y las çinquenta libras dellos en platos nuebos de tres fuentes y los demas ussados que andan en serviçio de cassa.

Yten la mitad de ocho cande- || leros, los quatro muy pequeños y los otros medianos, los seis de açofar, y los dos de estaño muy pequeños.

Yten la mitad de otras menudençias de fierro nesçesarias al servicio y cozina de cassa.

Libros

Primeramente la mitad de un flosantorum grande de la ynqui- sition de Sevilla.

Yten la mitad de dos libros de la horden de señor Santiago.

Yten la mitad de un libro grande de titolibio.

Yten la mitad de dos libros de mediçina, el uno grande de dias- coredes y el otro pequeño.

Yten la mitad de las Epistolas || familiares de don antonio de guevara.

Yten la mitad de un rreportorio nuevo.

Yten la mitad de otro libro de las ordenanças de la navegacion de Yndias.

Yten la mitad de otro libro de cartas de los teatinos del peru.

Yten la otra mitad de otros libros pequeños de poca ynpor- tançia.

Yten la mitad de quatro escobetas, las dos con mangas de mar- mol.

Yten la mitad de un çielo de altar de damasco colorado con dos angeles y un caliz bordados en medio con franja de oro y seda.

Yten la mitad de dos alomeras o carpetas de lana fina.

Yten la mitad de un escudo grande de armas en lienço por goar- nesçer. ||

Yten la mitad de una ymagen grande en lienço de la soledad de nuestra señora con su goarniçion dorada.

Yten la mitad de otras dos ymages pequeñas de marmol do- radas las goarniçiones.

Yten la mitad de otra ymagen de la piedad en pinçel mayorçilla.

Yten la mitad de otra ymagen pequeña de nuestra señora en pinçel.

Yten la mitad de otra ymagen de nuestra señora mayor en lienço.

Yten la mitad de otra de la madalena en lienço.

Yten la mitad de quatro ymagine pequeñas de cristo y nuestra señora en pinzel con sus puertas.

Yten la mitad de cinco ymagine || de santos pequeños en bulto.

Yten la mitad de una ymagen de Santa ana en lienço.

Yten la mitad de otra ymagen morena de nuestra señora pequeña rrodeada de los rayos del sol en bulto y dorada.

Yten declaro la dicha doña maria de çandategui la mitad de un negro y una mulata.

Despues de lo susodicho en la dicha villa de San Sevastian a veinte dias del mes de dezienbre del dicho año de ochenta y ocho, ante el dicho antonio de luscando alcalde y en presençia de mi el dicho escrivano, la dicha doña maria de çandategui viuda vezina de la dicha villa que estava presente, dixo que juraba a dios y a santa maria su madre y palabras de los santos Evangelios y sobre una señal de la cruz en que puso su mano, que el dicho ynventario || es çierto y fielmente echo y que rreal y verdaderamente no se acuerda ni save aver mas bienes del dicho capitan miguel de oquendo su marido defunto, e cada y quando que viniere a su notiçia de averlos los porna por ynventario como de derecho es obligada, y lo firmo de su nombre juntamente con el dicho alcalde, siendo testigos Joan de goarnizo y Joanes de asusain y andres de yvargoren, vezinos de la dicha villa.

Antonio de luscando

doña maria de çandategui

Ante mi Pedro de Goarnizo

Va escrito entre renglones do dize mill- de la cassa- dorados- sillas de-, y enmendado do dize pre- fetanes- juro- to-asi- man- prendas- seun- por- ta- de- pedaços- balgan. Y testado do dezia selo- negro- de- No balen.

Yo Pedro de Guarnizo escrivano del Rey nuestro señor publico del numero de la noble y leal villa de San Sebastian presente fui con el dicho alcalde y testigos a lo que dicho es de suso, e por ende fize mi ssigno y nonbre (*signo notarial*) en testimonio de verdad.

Pedro de Guarnizo (*rúbrica*)

(Archivo Municipal de San Sebastián, Fondo Marquesado de Villalegre y San Millán, Caja 27, n. 328).